

Guayaquil, Abril 23 de 1.991

Señores  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGRICOLA CLEMENSA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúplame informar que los administradores de la Compañía AGRICOLA CLEMENSA, han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, en la elaboración de balances estados de pérdidas y ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposi-ción legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el balance presentado al término del ejercicio 1.990, reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaran que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad, de la empresa. Igualmente, considero que le correspondería, libro de actas de juntas generales y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Las principales modificaciones en los indicadores económicos no existen. No hay modificaciones de indicadores económicos en el presente ejercicio '90.

No existen comentarios que hacerse a las Juntas generales de accionistas y no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores; y el estado de pérdidas y ganancias reflejo de las operaciones de la Compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,

  
COMISARIO PRINCIPAL

ECONOMISTA. NORMA DE ALARCON  
REGISTRO # 765

